

2024-10-22

IECM aprueba registro local del PRD en CDMX

Autor: Abraham Arcos

Género: Nota Informativa

<https://mundoejecutivo.com.mx/mundo-politico/iecm-aprueba-registro-local-del-prd-en-cdmx/>

El IECM aprueba el registro del PRD como partido político local tras perder su estatus nacional en septiembre de 2024.

El Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) aprobó el registro del "Partido de la Revolución Democrática Ciudad de México" como partido político local. Esta resolución se toma luego de que el Partido de la Revolución Democrática (PRD) perdiera su registro a nivel nacional el pasado 19 de septiembre de 2024, por no alcanzar el mínimo del 3 por ciento de la votación válida en las elecciones federales.

El artículo 95, numeral 5, de la Ley General de Partidos Políticos y el artículo 354 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, permiten a los partidos nacionales que pierdan su registro mantener su presencia a nivel local, siempre que cumplan con ciertos requisitos, como haber postulado candidatos en la mitad de los distritos o alcaldías y haber obtenido al menos el 3% de la votación emitida.

Descarga la revista Mundo Ejecutivo con Donald Trump en portada

El registro del PRD surtirá efectos en noviembre

El registro surtirá efectos a partir del 1 de noviembre. Durante la sesión, el IECM instruyó al partido a realizar las modificaciones necesarias en su Declaración de Principios y Estatuto, así como a emitir los reglamentos internos y lineamientos correspondientes en un plazo de 60 días hábiles.

Además, el PRD deberá integrar sus órganos directivos de acuerdo con sus normas estatutarias y designar a sus representantes ante el Consejo General del IECM. De no cumplir con estos requisitos en el plazo estipulado, el registro otorgado dejaría de surtir efectos.

¡Así terminan 35 años de historia! INE declara pérdida de registro del PRD

Reconocimiento de la dirección del PRD

Por su parte, el Consejo General del IECM reconoció a Nora del Carmen Bárbara Arias Contreras y Guillermo Domínguez Barrón como Presidenta y Secretario de Gobierno y Asuntos Legislativos del partido en la Ciudad de México, respectivamente. Ambos serán responsables de gestionar las prerrogativas del partido hasta la conformación oficial de sus órganos directivos.

El Secretario Ejecutivo del IECM deberá enviar al Instituto Nacional Electoral (INE) la documentación necesaria y solicitar la actualización del padrón de afiliados en la Ciudad de México en un plazo de 10 días naturales. Esta información se cargará en el Sistema de Verificación del Padrón de Personas Afiliadas a los Partidos Políticos.

La resolución del Consejo General se publicará en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en los estrados del Instituto Electoral de la Ciudad de México, tanto en sus oficinas centrales como en sus Direcciones Distritales, asimismo disponible en su página web oficial.

Síguenos en Google Noticias para más noticias